Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040006285
de 17-06-2020

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 087 de 2011, 1079 de 2015 y 431 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0025 del 14 de marzo de 2016 la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte concedió habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad Especial a la empresa denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2. Ver a folios 183 al 186.

Que mediante Resolución No. 087 del 10 de junio de 2016, visible a folios 187 al 1189, la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte fijó la capacidad transportadora de la empresa de transporte público especial denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2, quedando en las siguientes clases y cantidades de vehículo:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AJUSTADA
AUTOMOVIL	2
CAMPERO	2
CAMIONETA CERRADA	6
CAMIONETA DOBLE CABINA	2
TOTAL VEHÍCULOS A AUTORIZAR	**12**

Que el artículo 17 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, establece textualmente que

> "(,.,) el incremento de la capacidad operacional consiste en la modificación por adición de nuevas unidades a la capacidad operacional autorizada a la empresa de transporte"..."La capacidad transportadora operacional de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será fijada o incrementada siempre que se acredite la sustentabilidad financiera de la operación y de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa para atender los servicios contratados. El plan de rodamiento presentado deberá tener en cuenta los días en que deberá efectuarse el mantenimiento de los vehículos y construirse exclusivamente a partir de la información contenida en el contrato de transporte celebrado. Los planes de rodamiento deberán corroborarse con base en los contratos que sirvieron de fundamento para su construcción."

Que, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, el Representante Legal de la Empresa de Transporte Público Terrestre

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

Automotor Especial denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2 solicitó, ante esta Dirección Territorial, incremento de la capacidad transportadora de su representada, por medio de oficio con número de radicado 20193760151972 y teniendo como base en el contrato de transporte de usuarios suscrito con las empresas el contrato con la Secretaria de Deporte y Recreación, visible a folios 36 al 59, contrato con la secretaria de Bienestar Social, visible a folios 64 al 73A., el Contrato con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, visible a folios 74 al 101, contrato con la Secretaria de Gestión del Riesgos de Emergencia y Desastre- JARILLON, visible a folios 102 al 120A.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 431 de 2017 esta Dirección Territorial, mediante oficio con número de radicado 20203760000191 del 16 de enero de 2020, remitió a la Superintendencia de Transporte solicitud de concepto de sustentabilidad financiera para el incremento de capacidad transportadora requerido por la empresa K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., el cual fue resuelto de forma favorable mediante oficio con número de radicado 20208600230351 del 27 de abril de 2020, en donde se concluye que *"(...)la operación proyectada resulta ser sustentable teniendo en cuenta que la capacidad operacional solicitada resuelve ser suficiente para ejecutar los contratos suscritos."* Ver folios 190 y 191.

La Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, con el fin de certificar la existencia y valides de los contratos de transporte presentado por la empresa K- ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S, solicitó a la entidad contratante del servicio de transporte: Secretaria de Salud Pública – NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de mayo de 2020, visible a folio 197, Secretaria de Deportes y Recreación – NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020, visible a folio 197, Secretaria de Bienestar Social NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020, visible a folio 197, Departamento Administrativo de Planeación Municipal – NIT No. 890.399.011-3, Departamento Administrativo de Planeación Municipal – NIT No. 890.399.011-3, Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastre – NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020, visible a folio 197, CORPOVALLE CONTRATO 110 NIT No. 890.399.011-3 mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020, visible a folio 197, CORPOVALLE CONTRATO 241 – NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020. de Seguridad y Justicia – NIT No. 890.399.011-3, mediante correo electrónico del día 30 de Mayo de 2020, visible a folio 197,

Que mediante oficio con número de radicado 20193760168982 del 28 de noviembre de 2019 allegó el plan de rodamiento de los vehículos que se encuentran vinculados a su capacidad transportadora. Ver folios 119 al 136.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Que el contrato que la empresa K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2 tiene suscrito con la empresa la Comercializadora Mundial de Deportes S.A.S., identificada con NIT No. 805.013.342-0, se encuentra sirviendo con los vehículos que actualmente se encuentran vinculados a su capacidad transportadora, aspecto que fue corroborado por esta Dirección Territorial vía correo electrónico el día 12 de diciembre de 2019 y el cual fue resuelto por parte de la señora AMANDA ISLENA MUÑOZ, Representante Legal. Ver folio 187.

Que una vez obtenido el concepto favorable de sustentabilidad financiera por parte de la Superintendencia de Transporte y haberse certificado el contrato presentado por la empresa para sustentar su petición de incremento de capacidad transportadora, esta Dirección Territorial procede a elaborar el Estudio Evaluativo No. 012 del 30 de mayo de 2020, mediante el cual se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, para efectos del incremento de la capacidad transportadora de la empresa K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2, conceptuando procedente acceder a la misma, de conformidad con el nuevo contrato presentado, así:

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	TIPOLOGIA VEHICULAR							PLAZO
		AUTOMOVIL	CAMPER0	CTA SW	CTA DC	MICROBUS	BUSETA	BUS	
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. – NIT No. 890.393.011-3 (Contrato servido con el parque automotor actualmente vinculado)	Transporte de usuarios	3	6	5	4	0	0	1	31/12/2019 AL 31/312/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
SECRETARIA DE DEPORTE Y	Transporte de	1	0	0	5	0	0	0	31/12/2019 al 31/12/2020,

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

RECREACION – NIT No. 890.399.011-3 Que sustenta el incremento de la capacidad transportadora)	usuarios								RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. – NIT No890.399.011-3 (Contrato servido con el parque automotor actualmente vinculado)	Transporte de usuarios	0	0	6	12	0	0	6	31/12/2019 AL 31/12/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL – NIT No. 890.399.011-3 (Contrato que sustenta el incremento de la capacidad transportadora)	Transporte de usuarios	0	0	0	6	1	0	1	31/12/2019 al 31/12/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGERCIA Y DESASTRE JARILLON. – NIT No. 890.399.011-3 (Contrato servido con el parque automotor actualmente vinculado)	Transporte de usuarios	0	0	3	3	5	0	0	31/12/2019 AL 31/12/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
CORPOVALLE CTO 110 – NIT No. 890.399.011.-3 (Contrato que sustenta el incremento de la capacidad transportadora)	Transporte de usuarios	0	0	0	6	5	3	4	31/12/2019 al 31126/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
CORPOVALLE CTO 241. – NIT No. 890.399.011-3 (Contrato servido con el parque automotor actualmente vinculado)	Transporte de usuarios	10	10	10	12	0	0	2	31/12/2019 AL 31/12/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – NIT No. 890.399.011-3 (Contrato que sustenta el incremento de la capacidad transportadora)	Transporte de usuarios	0	0	0	0	0	3	6	31/12/2019 al 31/12/2020, RENOVABLE PREVIA MANIFESTACIÓN ESCRITA

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

D/ ISPORTADORA A FIJAR	**1 4**	**1 6**	**2 4**	**4 8**			**2 0**	

Que la Resolución No. 20203040005415 del 05 de junio de 2020 *"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"* presenta un error en la firma del acto administrativo, ya que la misma no corresponde a la del Director Territorial del Valle del Cauca, configurándose un error del sistema al momento de realizar la firma digital del documento. En ese sentido, es necesario dejar sin efectos dicha resolución y proferir una nueva con el lleno de los requisitos.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTOS la Resolución No. 20203040005415 del 05 de junio de 2020 *"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"* por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCREMENTAR la capacidad transportadora a la empresa denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. – NIT No. 900.149.757-2, para que continúe operando como empresa de transporte público terrestre automotor especial, quedando en las siguientes clases y cantidades:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA A
AUTOMOVIL	**14**
CAMPERO	**16**
CAMIONETA CERRADA	**24**
CAMIONETA DOBLE CABINA	**48**
MICROBUS	**11**
BUSETA	**6**
BUSES	**20**
TOTAL VEHÍCULOS A AUTORIZAR	**139**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de esta resolución a la Representante Legal de la empresa denominada K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S, identificada con NIT No. 900.149.757-2, con domicilio en la Calle 3 No. 56 – 64, del Municipio de Santiago de Cali,

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora, ajustada mediante la Resolución No. 0161 del 29 de junio de 2018, a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial denominada **K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT No. 900.149.757-2"**

departamento del Valle del Cauca, correo electrónico: gerencia@k-ros.com.co, teléfono: 8960303, Celular: 3175012900.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición ante esta Dirección Territorial y Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

JOHN JAIRO CORREA RODRÍGUEZ

Proyectó y Elaboró: Romulo Olave Durán.
Revisó: María Alejandra Bedoya Romero.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co